

EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
CONVOCA

A los artistas de todo el estado de Baja California Sur a registrar sus proyectos escénicos en las disciplinas de danza, música y teatro **para participar en el programa**

Foros de la **Alegría** 2025

En virtud del Plan Estatal de Desarrollo se admiten presentaciones escénicas de todo el estado de BCS, con el objetivo de otorgar un estímulo económico a los artistas y/o agrupaciones locales en las disciplinas de **música, danza y teatro**; y poder brindar un espacio de proyección en los distintos escenarios del programa **Foros de la Alegría** en su primera etapa durante el primer semestre de 2025.

BASES:

1. El presente Instituto, seleccionará los proyectos artísticos de acuerdo a las necesidades de programación de los Foros de la Alegría en el estado, a fin de generar un programa artístico para ser presentado en distintas sedes de los municipios en horarios por definir.

2. La recepción de proyectos permanecerá abierta desde el día 01 de marzo del presente hasta el día 30 de junio del 2025 a las 14:00 horas, con selecciones mensuales de los proyectos presentados que serán dados a conocer de los primeros 5 días del mes.

3. Los participantes deberán llenar una ficha de registro, que podrán descargar de la página culturabcs.gob.mx y enviarla con los datos solicitados al correo electrónico: subdgeneral@gmail.com donde se indique nombre de participante o responsable del proyecto, nombre artístico, edad, nombre del padre/ madre o tutor en caso de ser menor de edad, disciplina que desempeña, así como datos de contacto (número telefónico y correo electrónico), nombre de los integrantes del proyecto en caso de ser agrupación, reseña del contenido del espectáculo, evidencia audiovisual así como necesidades técnicas en su caso. onde se indique nombre de participante o responsable del proyecto, nombre artístico, edad, nombre del padre / madre o tutor en caso de ser menor de edad, disciplina que desempeña, así como datos de contacto (número telefónico y correo electrónico), nombre de los integrantes del proyecto en caso de ser agrupación, reseña del contenido del espectáculo, evidencia audiovisual así como necesidades técnicas en su caso.

4. A los proyectos seleccionados se les serán asignadas de 3 a 6 presentaciones artísticas de acuerdo a las fechas calendarizadas de los Foros de la Alegría y podrán recibir un estímulo económico de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 MN). El monto del estímulo cubrirá la transportación dentro de la traza urbana de las cabeceras municipales (Ciudad Constitución, La Paz, Loreto, San José del Cabo-Cabo San Lucas, y Santa Rosalía).

5. Requisitos de los participantes:

a) Copia de credencial (INE) expedida por el Instituto Nacional Electoral (anverso y reverso) o pasaporte vigente.

b) Comprobante de domicilio vigente que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.

c) Constancia de situación fiscal, con un mes de vigencia.

d) Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, dónde pueda verse el nombre del Banco, nombre del cuentahabiente y clabe interbancaria.

En caso de ser menor de edad se deberá integrar la documentación del padre/madre o tutor indicado en la ficha de registro.

La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes.

Se requiere que los documentos mencionados sean integrados en un solo archivo en formato PDF enviándolos al correo subdgeneral@gmail.com, o bien sean presentados en la subdirección del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, legibles y en tamaño original.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Mayores informes
al teléfono (612) 122 3113
subdgeneral@gmail.com



CONVOCATORIA

Foros de la Alegoría

6. Al recibir el registro, se revisará si fue entregado satisfactoriamente conteniendo todos los datos del participante para posteriormente proporcionar un número de registro, lo cual significará que fue inscrito en el concurso.

7. Las categorías en que se clasificarán los proyectos son las siguientes **Categorías:**

A) Música

B) Danza

C) Teatro

8. Los criterios de elegibilidad serán los siguientes: originalidad, viabilidad, inclusividad y trayectoria artística

9. Los proyectos ganadores recibirán los apoyos económicos conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa y al número de presentaciones asignadas por el jurado dictaminador

10. Los proyectos que no cumplan con las bases especificadas serán descalificados.

11. El dictamen de la presente convocatoria será inapelable.

12. Restricciones.

Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y solo podrá obtenerse un beneficio a la vez. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

A. Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.

B. Podrán participar sin emisión de recurso los servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes enunciados, a modo de colaboración con este Instituto.

C. Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada (publicada) y se suscriba el respectivo convenio.

13. Entrega de estímulos:

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 40 días hábiles a partir de la fecha asignada de participación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

14. La deliberación de la presente convocatoria estará a cargo de autoridades del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

15. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador.

16. Es entera responsabilidad del participante entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, si hiciera falta alguno no se considerará inscrito hasta completar todos en tiempo y forma.

16. La inscripción de los proyectos queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el **día 30 de junio del 2025 a las 14:00 horas.**

IMPORTANTE

Esta convocatoria de apoyo es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos

culturabcs.gob.mx

Mayores informes
al teléfono (612) 122 3113
subdgeneral@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

